

DECRETO ALCALDICIO N° 2655
AUTORIZA PROCESO LICITACIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 19 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Decreto 250 que Aprueba Reglamento de La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N°769 de fecha 18.11.2021 de Secpla a Alcalde, mediante el cual solicita autorizar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la ejecución de la obra "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Pileta Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**", financiado con recursos Municipales.

2.- Comisión evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios, Srta. Alejandra Silva, Jefa de Departamento Medio Ambiente; Sr. Luis Aguilera, Arquitecto DOM; Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecta SECPLA o quienes la subroguen.

3.- Se adjunta Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y anexos.

4.- Se adjunta Certificado de Disponibilidad N°770 de fecha 17.11.2021

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la ejecución de la obra "**Recambio Sistema Eléctrico Faroles y Pileta Plaza de Armas Requinoa, sector oriente**".

APRUEBASE Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por el Srta. Alejandra Silva, Jefa de Departamento Medio Ambiente; Sr. Luis Aguilera, Arquitecto DOM; Srta. María Figueroa Góngora, Arquitecta SECPLA o quienes la subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.999 de Otros (servicios generales), del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MAVS/MGG/GADC/mjg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE